

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2015-00549

Teniendo en cuenta las últimas actuaciones surtidas dentro del asunto de la referencia, en particular la manifestación efectuada por el auxiliar de la justicia designado¹, el Despacho resuelve:

1.- RELEVAR del cargo de promotor al profesional designado en providencia anterior², y en su lugar designar a MARTHA CECILIA ARENAS PINEDA, CC 41.581.359, marenasp_1@hotmail.com, celular: 3143149330, profesional de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades.

2.- CONCEDER al designado, el término judicial de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la designación, para que tome posesión.

Una vez posesionado en el cargo, oficiar a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que inscriba el nombramiento del promotor.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 92
fijado el 1 de AGOSTO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 18, archivo 31

² Cuaderno 18, archivo 27

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c13ce27aae641624d632d04a35924c973e786e6e9cad9fca2ecc7b5e7e77e9**

Documento generado en 31/07/2023 04:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>